



DECRETO N° 3317 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2025

N° 200-33-2024
EXCTE. N° 200-33-2024
N° 200-33-2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Gastón Ariel Garnica, D.N.I. N° 31.036.038, con patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra la Resolución N° 008-E-23 emitida por el Ministerio de Educación, en fecha 18 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Garnica, protagonizó un siniestro vial con un vehículo perteneciente a la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, en oportunidad de encontrarse cumpliendo funciones laborales, lo cual se encuentra acreditado a través de las infracciones atribuidas a este y los daños causados.

Que, a raíz de ello, por Resolución N° 071-ACTI-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación resolvió rescindir el Contrato de Locación de Servicios, Categoría 16 del Sr. Garnica.

Que, en fecha 18 de diciembre de 2023 mediante Resolución N° 008-E-23, el Ministerio de Educación dispuso la no Renovación del Contrato de Locación de Servicios, Categoría 16 en el Área Logística dependiente de la Dirección Provincial de Administración al Sr. Gastón Ariel Garnica, quien se encontraba con afectación transitoria en la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 09 de agosto de 2022, según Decreto N° 6136-G-22.

Que, en contra de aquella, el nombrado interpuso en fecha 04 de enero de 2024 Recurso de Revocatoria y tras operar la denegatoria tácita en fecha 23 de enero de 2024, dedujo el presente Recurso Jerárquico.

Que, el recurrente no aporta extremos o fundamentos válidos para justificar su pretensión y considerarse agraviado, observándose que sus fundamentaciones y afirmaciones son contrarias a las constancias de autos, encontrándose la Resolución N° 008-E-23, emitida por el Ministerio de Educación, ajustada a derecho.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, y por el Sr. Fiscal de Estado Subrogante, del cual surge que corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Gastón Ariel Garnica, con patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes en contra de la Resolución N° 008-E-23.



Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



2023 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3317

-E.-

LE CORRESPONDE A DECRETO N°

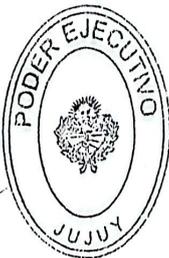
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Gastón Ariel Garnica, D.N.I. N° 31.036.038, con el patrocinio letrado del Dr. Venancio Llanes, en contra de la Resolución N° 008-E-23 emitida por el Ministerio de Educación, en fecha 18 de diciembre de 2023, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

~~C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION
A/C JEFAURA DE CABINETE DE MINISTROS~~



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

COPIA QUE ES FOTOCOPIA FIEL
IMPRESA QUE TIENE A LA VISTA

[Signature]
M. Sc. Mg. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



[Signature]
Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación